

Dado en San José de las Matas, a los diecisiete días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y dos.

**RAFAEL L. TRUJILLO,**  
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia.

Refrendado:

Virgilio Trujillo Molina,  
Secretario de Estado de lo Interior,  
Policía, Guerra y Marina.

---

**GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,**  
Presidente de la República Dominicana.

---

NUMERO 470.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

**DECRETO:**

Unico.— El Señor Francisco Ricart Olives queda nombrado Agregado Comercial a la Legación de la República en París, Francia.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día veintiocho del mes de Junio del año mil novecientos treinta y dos; años 88° de la Independencia y 69° de la Restauración.

**RAFAEL L. TRUJILLO,**  
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,  
Secretario de Estado de Relaciones  
Exteriores.

Registro Núm. 171 Libro G.

---

**GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,**  
Presidente de la República Dominicana.

---

NUMERO 471.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo